



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
 (Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
 FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
 Dirección Académica

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA  
 DE CONSEJO DE FACULTAD 06 de junio del 2019**

**Sesión** : Extraordinaria  
**Lugar** : Auditorio Max Arias Schreiber  
**Fecha** : 06 de junio del 2019  
**Hora** : 12:00 m  
**Asistentes** : Miembros del Consejo de Facultad de Derecho y Ciencia Política

**DECANO:** Dr. Germán Small Arana

**REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES PRINCIPALES:** Mg. Alexei Dante Sáenz Torres,  
 Dr. José Alberto Retamozo Linares, Mg. Víctor Enrique Toro Llanos

**REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ASOCIADOS:** Mg. Juan Gualberto Chavez  
 Marmanillo

**REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES AUXILIARES:**

**REPRESENTANTES ESTUDIANTILES DE PRE Y POST GRADO:** Srta. Kriss Vidal Conde

**MIEMBROS CONSEJEROS CON VOZ SIN VOTO**

Representante del Centro Federado: Sr. Diego Lucen Lanazca  
 Representante del Centro de estudiantes de Ciencia Política:

**1. CONTROL DE ASISTENCIA**

Se dio paso a la primera lista de asistencia siendo las 12.03 m. cumpliendo con el quórum reglamentario; por lo que se procedió a iniciar la sesión de la presente fecha.

**2. AGENDA**

**ORDEN DEL DÍA DEL CONSEJO DE FACULTAD – SESIÓN EXTRAORDINARIA –  
 06.JUN.2019**

Ord.	Documento	Fecha	Asunto	Observaciones





**UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS**  
*(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)*  
**FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA**  
*Dirección Académica*

I. DISTINCIÓN DE PROFESOR EMÉRITO				
01	Solicitud de docentes de la Facultad de Derecho y Ciencia Política	23. MAY. 2019	Conferir distinción de Profesor Emérito a los doctores Ulises Montoya Alberti y Mario Amoretti Pachas	Aprobación del Consejo de Facultad
II. APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS				
02	Informe N° 226-OPPR-FD-2019	03. JUN.2019	Presupuesto del III Congreso Internacional de Derecho Penal.	Aprobación del Consejo de Facultad
03	Informe N° 221-OPPR-FD-2019	31. MAY. 2019	Presupuesto Período Lectivo Adicional 2019-0 EPCP	

**INFORMES:**

**Presidente:** Saludo a todos los miembros del Consejo de Facultad. Daremos inicio a la agenda de la sesión de hoy.

**PRIMER PUNTO - AGENDA: DISTINCIÓN DE PROFESOR EMÉRITO**

**Secretaría del Decanato/ Sra. Milagros Estrada:** Como primer tenemos la solicitud para conferir distinción de Profesor Emérito a los doctores Ulises Montoya Alberti y Mario Amoretti Pachas.

**Presidente:** Es una tradición en San Marcos y, es cierto, muy pocas veces se ha hecho en la Facultad de Derecho, pero reconocer las labores académicas, profesionales y personales de los docentes que estamos determinando en este momento es importante porque en la comunidad jurídica son reconocidos plenamente el Dr. Ulises Montoya Alberti por haber sido Decano de la Facultad, 2 veces Decano del Colegio de Abogados y actualmente es presidente de la Federación Interamericana de Abogados; Mario Amoretti Pachas es un profesional en Derecho Penal y Derecho Procesal Penal, no ha sido calificado como un profesor extraordinario pero la universidad se siente agradecido con el docente. Hay docentes que se han acercado a Secretaría de Decanato para proponer el reconocimiento de los 2 docentes. El Decanato solicita aprobar las propuestas para llevarlo al Rectorado considerando que solo es un mérito honorífico.







UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Dirección Académica

**Srta. Kriss Vidal Conde:** Es una situación nueva porque a nivel de la Facultad es la primera vez que se hace una solicitud de docente emérito, además no existe un reglamento que establezca un procedimiento claro como para evaluar qué docentes realmente tendrían esta distinción de emérito, el Estatuto lo único que hace es reconocer esta categoría y que le da condición de emérito al docente que ha tenido trascendencia en investigación, publicaciones y contribuciones con la institución; sin embargo, establece una calidad como carácter de distinción vitalicia y, además, que el docente pueda participar voluntariamente dentro de la docencia en investigación dentro de la Facultad. De ser ese el caso, nosotros no consideramos dar la distinción simplemente porque pensemos que los docentes son buenos o han contribuido, debe haber necesariamente un procedimiento objetivo que determine esa calidad partiendo del supuesto que estos docentes tienen esa categoría de forma vitalicia. Como estudiantes no estamos en contra de este procedimiento de poder acceder a este tipo de términos, pero se debe dar sobre la base de cuestiones objetivas que para nosotros sería una encuesta estudiantil; lamentablemente los docentes mencionados en la última encuesta estudiantil no tienen una nota favorable como para que nos haga sentar posición de que los docentes al menos tengan una aprobación respecto a la Facultad a nivel de los estudiantes.

**Mg. Alexei Dante Sáenz Torres:** En el Estatuto el Art. 148 habla sobre las denominadas condecoraciones por méritos para profesores se da en función de las siguientes condiciones: 1. Grado de doctor, 2. Atención a sus eminentes servicios prestados a la institución, 3. Trayectoria en investigación, 4. Publicaciones debidamente acreditadas. Esas condiciones reúne el ex Decano, Ulises Montoya, considerado como el mejor Decano que hemos tenido ya que logró la adquisición del local de Posgrado ubicado en Jesús María e internacionalizó San Marcos, tanto como el Dr. Mario Amoretti Pachas que se dedicó a la docencia universitaria durante más de 30 años; ambos cumplen con el Art. 148.

**Mg. Juan Gualberto Chavez Marmanillo:** Solo diré algo elemental. La palabra emérito significa jubilado, académicamente en las universidades han elevado esa calidad y como un reconocimiento institucional por la ejecutoria de la persona. La Facultad en reconocimiento a su periodo de docentes tiene la potestad de reconocerle la distinción. Estoy de acuerdo con Kriss en que debería ser normado y a partir de esto ya podrá

regularse





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Dirección Académica

**Presidente:** Dicho esto, le vamos a dar el reconocimiento de acuerdo con el Art. 148. Esto no es una designación automática, lo que hace la Facultad es proponer y después lo verá el Consejo Universitario. Vamos al voto. **APROBADO** con una abstención.

**Srta. Kriss Vidal Conde:** Queremos fundamentar nuestra abstención. Pasa por la falta de un proceso objetivo como para poder medir que docentes o no serían eméritos que podrían caer en subjetividades. Dado que no hubo contradicción sobre ese tema, quizá un acuerdo adicional del Consejo de Facultad sea que se implemente este procedimiento objetivo para verificar la distinción de docente emérito: un reglamento especial para designar a un profesor emérito.

**Dr. José Alberto Retamozo Linares:** Una cosa es tener muchos años de trascendencia como docente y otra dejar huella. En el caso del Dr. Ulises está más que acreditado que ha dejado huella; uno puede disentir de la gente pero hay que saber reconocer su compromiso institucional y lo que hizo por la institución, en ese trance se encuentra Ulises y también la vocación de compromiso de Amoretti. No se necesita reglamento porque eso es algo que se resuelve en instancias superiores y nosotros solo proponentes, pero el sentir de los docentes que hemos firmado es si se merecen esta distinción.

**Presidente:** Aprobamos indicando que hay un procedimiento en Rectorado que la Facultad verá el procedimiento para futuras propuestas.

**Srta. Kriss Vidal Conde:** Una sugerencia para que se pueda implementar esa propuesta. Existen Comisiones permanentes a nivel de la Facultad y fácilmente la Comisión de Evaluación y Perfeccionamiento Docente podría encargarse de ejecutar esa tarea que está quedando en acuerdo dentro del Consejo de Facultad.

**Presidente:** No es competencia de esa Comisión, en todo caso Decanato propondrá la Comisión que se encargará de eso. Siguiendo punto.

SEGUNDO PUNTO - AGENDA: APROBACIÓN DE PRESUPUESTOS

**Secretaría del Decanato/ Sra. Milagros Estrada:** Como segundo punto tenemos la aprobación del presupuesto del III Congreso Internacional de Derecho Penal.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Dirección Académica

**Presidente:** El Congreso de Derecho Penal inició hace tres años, trajimos al CONADEP porque así los estudiantes lo determinaron y es una institución que tiene presencia en todas las universidades públicas y privadas. Esta vez será en San Marcos por lo tanto nosotros asumimos esa responsabilidad y personalmente me encargué de presidir la Comisión; hemos dado realce al CONADEP y con este sería el 3º Congreso que organiza la Facultad, está a cargo del Dr. Urquiza como profesor de la materia de Dogmática Penal y Ciencia Penal y el presupuesto que se le va asignar para la realización de este Congreso es en préstamo porque nosotros abrimos una cuenta a nombre de la Facultad, los gastos incluyen: propaganda, viajes de alumnos y docentes extranjeros que vienen. La asignación presupuestal será cubierto con lo que paguen los asistentes al evento, el CERSEU ya tiene el informe económico del año pasado de lo cual no hemos tenido perdida, por el contrario hemos tenido un superávit de casi 4 000 soles; aun cuando ganemos dinero esa no es la finalidad sino el de realizar el evento. Aún se está viendo el tema de los docentes que vendrán para el evento viendo la mejor oferta que nos corresponde ya que el año pasado solo le pagamos el alojamiento; veremos de la mejor manera utilizar el dinero, este monto no está manejado por los estudiantes o un organizador.

**Srta. Kriss Vidal Conde:** Creo que no se entiende la trascendencia de lo que está aprobando. Es la tercera vez que la Facultad realiza el CONADEP, el año pasado cuando aprobamos el presupuesto del año pasado tendría que garantizarse, por lo menos, el principio de publicidad respecto a los gastos. Son 42 000 soles con lo que se está trabajando como presupuesto, siendo un monto tan elevado y lo que se necesita es la continuidad de estos Congresos que es lo que se busca, se debe presentar un balance del presupuesto del año anterior. Lo único que nos han dado es un informe de Planificación respecto al presupuesto referencial que están pensando ejecutar dentro del Congreso Internacional.

**Presidente:** Nosotros damos el presupuesto más bajo poniendo como un mínimo de asistentes. Hemos hecho correctamente la rendición de cuentas que ha sido aprobada por la Sede Central. No utilizamos los 42 000 soles, lo que se utiliza es lo más necesario para comprar el pasaje de los extranjeros y el alojamiento que pedí es el Ella Dunbar Temple, pero como es un evento de la universidad solo se pagaría los gastos administrativos. Les haremos llegar la documentación con la rendición de cuentas del año pasado.





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Dirección Académica

**Srta. Kriss Vidal Conde:** He podido tener acceso a los anexos 1 y 2 a los que hace referencia el informe del presupuesto. En el anexo 1 se menciona que se está destinando S/ 20 000 soles para el pago de 5 expositores, S/ 4 000 soles para el pago a 2 estudiantes que viajarán a distintas provincias para difundir el evento y se está estimando un gasto que no se devolverá a la Facultad de S/ 36 000 soles considerando que solo S/ 4 000 soles serán los ingresos de la Facultad.

**Presidente:** Alexei, infórmenos sobre esto.

**Mg. Alexei Dante Sáenz Torres:** Partiendo del II Congreso realizado el año pasado mediante Resolución de Decanato N° 078 se aprobó el informe durante la gestión del Dr. Morales Godo. Lo primero que se tomó como ingresos S/ 28 360 soles y como egresos S/ 14 617.10, los pagos ejecutados incluyendo el 10% que se queda en administración tuvimos un saldo de S/ 13 742.90 soles; en ningún momento hubo pérdida.

**Presidente:** La Facultad debe organizar el evento, yo estoy proponiendo a docentes del área Civil y área Procesal Penal para que hagan eventos de esta naturaleza. Las cuentas están claras y el de ahora lo haremos igual.

**Srta. Kriss Vidal Conde:** Para terminar de explicar lo que estábamos mencionando. Este es el único evento que hemos visto como estudiantes a lo largo de estos años en donde la Facultad participa como organizadora y producto de ese beneficio de ser organizadora se da: 1. Cobros respecto a los eventos que se realizan, 2. Que hayan ingresos que se realizan, 3. Que se manejen esos ingresos para la organización del evento, 4. Que se dispongan sin ninguna traba las instalaciones de la Facultad; nosotros estamos a favor de que se realizan eventos por la Facultad, lo que no está bien es que solo se destine estos eventos institucionalizados para un sector en específico, hay muchos eventos que la Facultad realiza como el Macrocoloquio y el Congreso de Talleres; sin embargo, el apoyo de Facultad siempre ha sido bastante limitada a partir de distintas trabas como el alquiler del salón y el no brindar certificados pese a que los Talleres participan con sus coordinadores tal cual es este evento. Si hay una predisposición para realizar el CONADEP, entonces qué le falta a esos otros eventos para que la Facultad también pueda apoyar esos eventos de la misma manera.

**Presidente:** Le falta organización y que presente un programa adecuado. La Facultad siempre ha cooperado para estos eventos dando dinero sin retorno. Organicen ustedes





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Dirección Académica

a través de los docentes los eventos de esta naturaleza para que estén bien respaldado, no tengo ningún problema.

**Mg. Alexei Dante Sáenz Torres:** Conforme manda el Estatuto se señala que todo evento, desde la gestión de Germán Small Arana, se canaliza a través de CERSEU que es quien lo respalda. Cualquier estudiante que quiera realizar una actividad con seriedad y con las garantías del caso, esto implica que los ponentes aseguren su presencia, no hay ningún problema de canalizar frente al despacho del Decano, pero se debe hacer con los procedimientos que se señalan. Acá no se le niega nada a nadie, presupuestalmente el CERSEU tiene que rendir cuentas al Dirección Administrativa y luego a la Administración Central; lo que no queremos es que se realicen propagandas e inversión por sus propios medios y que al final el evento no se pueda dar.

**Dr. José Alberto Retamozo Linares:** No todos estamos en las mismas condiciones, especialmente en esta administración. Hemos perdido el posicionamiento en cuanto a eventos y nos estamos quedando en los es la formación académica; el hecho de que nos vayamos por el III Congreso de Derecho Penal abre camino a la institucionalización, independientemente de quien sea Decano a futuro, debería mantenerse. No niega que haya otros eventos, pero tenemos que ganar experiencia en cuanto a los docentes, ponentes extranjeros, financiamiento y como se organiza; no podemos correr todos a la vez. Decano, el evento debe seguir.

**Presidente:** Solicitamos la aprobación mediante el voto correspondiente. **APROBADO** con dos abstenciones.

**Secretaría del Decanato/ Sra. Milagros Estrada:** Como tercer punto tenemos el Presupuesto Período Lectivo Adicional 2019-0 de la Escuela Profesional de Ciencia Política.

**Presidente:** Al voto y sin ninguna objeción. **APROBADO**

**Srta. Kriss Vidal Conde:** Doctor, había un pedido que se había incluido sobre el curso de Medicina Legal y que se conversó con el Dr. Zevallos para que lo puedan poner dentro de la agenda porque la moción la ingresamos hace dos semanas.

**Presidente:** Ayer conversamos con la representante del Tercio Estudiantil y Centro Federado de que estamos dando vueltas en este tema. Toda la documentación ha ingresado con informe favorable a la Escuela de Derecho y Comisión para que el curso





UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS  
(Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA)  
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA  
Dirección Académica

tenga la condición de electivo. Hay dos Resoluciones Decanales que debían quedar sin efecto y que el curso siga como electivo.

**Srta. Kriss Vidal Conde:** Solo para dejar en claro que el acuerdo tendría que ser de forma expresa y que se deja sin efecto la Resolución Decanal N° 1339 del año 2015 y la Resolución Decanal N° 55 del año 2016 que es su modificatoria, esto a fin de que se puedan dejar sin efecto las dos Resoluciones Rectorales que habían aprobado estos cambios a nivel de Facultad.

**Presidente:** En la Resolución Decanal indicaremos las Resoluciones que dejamos sin efecto y solicitando dejar sin efecto la Resolución Rectoral que habla sobre este punto. **APROBADO** por unanimidad. Muchas gracias.

Se levanta la sesión siendo las 12:41 m.

  
**Dr. Germán Small Arana**  
Decano



  
**Mg. Víctor Enrique Toro Llanos**  
Vicedecano Académico (e)

